DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.490 | Martes 29 de Octubre de 2019 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1676042

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 29 DE OCTUBRE DE 2019

	Tipo de Cambio $ (Nº 6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	724,37	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	554,99	1,3052
DÓLAR AUSTRALIANO	495,84	1,4609
DÓLAR NEOZELANDÉS	459,89	1,5751
DÓLAR DE SINGAPUR	532,04	1,3615
LIBRA ESTERLINA	932,03	0,7772
YEN JAPONÉS	6,65	108,9300
FRANCO SUIZO	728,08	0,9949
CORONA DANESA	107,66	6,7284
CORONA NORUEGA	78,68	9,2063
CORONA SUECA	74,67	9,7004
CORONA CHECA	31,54	22,9680
YUAN	102,58	7,0618
EURO	804,23	0,9007
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	205,19	3,5302
RINGGIT MALAYO	173,15	4,1835
WON COREANO	0,62	1170,3000
ZLOTY POLACO	188,27	3,8476
DEG	996,38	0,7270

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 28 de octubre de 2019.- Pablo Mattar Oyarzún, Ministro de Fe (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl